



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

CURSO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE APLICACIÓN MILITAR

Nombramiento de alumnos

De acuerdo con la base 4.ª de la Orden de 27 de julio de 1956, se nombran alumnos de este curso a los siguientes jefes del Servicio de Estado Mayor y de Intendencia.

Alto Estado Mayor

Comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Miguel Terzo Toledo.

1.ª Región Militar

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Manuel Saavedra Palmerio.

Comandante de Intendencia D. Domingo García Jiménez.

2.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Francisco Cirugeda Echevarría.

Comandante de Intendencia D. Miguel Martínez Marín.

3.ª Región Militar

Comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Rafael Moreno Tortajada.

Comandante de Intendencia D. Rafael González Fernández.

4.ª Región Militar

Teniente coronel de Intendencia don Eusebio Grúa Font.

5.ª Región Militar

Comandante de Intendencia D. Ricardo Ximénez Embún y Sáez de Buruaga.

6.ª Región Militar

Comandante de Intendencia D. Alfonso Llorente Gómez-Cazo.

7.ª Región Militar

Comandante de Intendencia D. Nicolás García Aragón y Villarino.

8.ª Región Militar

Comandante de Intendencia D. Pascual Heredero Martínez.

Capitanía General de Baleares

Teniente coronel de Intendencia don Bartolomé Sampol Antich.

Capitanía General de Canarias

Comandante de Intendencia D. Fernando Lambarri Yanguas.

Ejército de España en Marruecos

Comandante de Intendencia D. Lorenzo Gómez Carbajosa.

Estado Mayor Central

Comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Joaquín Sánchez-Gabriel Fernández-Giro.

Comandante de Intendencia D. Sotero Casado Izarra.

Escuela de Aplicación de Intendencia

Comandante de Intendencia D. José Abad Labarta.

Comandante de Intendencia D. Santiago Tárrago Pérez

Centro Técnico de Intendencia

Coronel de Intendencia D. Luis González Mariscal.

Comandante de Intendencia don Francisco Castellano Conesa.

Dirección General de Servicios

Comandante de Intendencia D. Eusebio Sánchez Sotés.

Otro, D. Francisco San cristóbal Fernández.

Dirección General de Fortificaciones y Obras

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Montoro del Pino.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Eduardo Colomer Molinos.

Dirección General de Industria y Material.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Villegas SÉVA.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Manuel Arjona Brieva.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

DIPLOMAS DEL CUERPO JURÍDICO MILITAR

Cursos

Designación de alumnos

I.—Como resultado de las pruebas previas que establece la Orden de 22

de junio del presente año (D. O. número 143) y de acuerdo con lo dispuesto en dicha Orden y la de 9 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 232), se designan alumnos de los cursos a que se refieren el título III de la primera Orden citada en las condiciones que fija ésta y la del 9 de diciembre de 1950 en su título III, a los jefes y oficiales que se relacionan a continuación en las especialidades que también se indican.

MARINA

Derecho Administrativo Militar (Sin cubrir plaza).

Comandante auditor de la Armada don Justo Carrero Ramos, de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

EJERCITO DE TIERRA

a) *Derecho Internacional*

Comandante auditor D. Juan González Reguera y Losada, de la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Sanjuán Gil, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán auditor D. Balbino Teijeiro Piñón, de la Fiscalía Jurídica de la 8.ª Región Militar.

b) *Derecho Administrativo Militar*

Comandante auditor D. Manuel Urbiola y Sáenz de Tejada, de la Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Muñoz-Cuéllar y Barróso, de la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar.

Capitán auditor (E. C.) D. José de Lasala Samper (doctor en Derecho), de la Secretaría de Justicia de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Tejada González, de la Fiscalía Jurídica de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Narciso Alonso Olmedo, de la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Casinello Pujádes, de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo Militar.

c) *Derecho Penal*

Comandante auditor D. Mario Lanz y Pinies, de la Fiscalía Jurídica del Ejército de España en Marruecos.

Otro, D. José Ibarra Rodríguez, de la Fiscalía Jurídica de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique del Real Zalote, de la Auditoría de Guerra del Ejército de España en Marruecos.

Comandante auditor (E. C.) D. Jai-

me Barrio Cuadrillero, de la Fiscalía Jurídica de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Osuna y Gómez del Rosal, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán auditor D. Domingo Perea Salvador, de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.

d) *Derecho Procesal Militar*

Comandante auditor D. José Varona de la Peña, de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio Díaz de Elizaga, ayudante de campo del Auditor General D. Juan de los Ríos Hernández, auditor de la 1.ª Región Militar.

Capitán auditor D. Julio Nogales Durán, de la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Pérez-Serrabona Sanz, de la Fiscalía Jurídica de la 9.ª Región Militar.

Los jefes y oficiales comprendidos en esta Orden harán su presentación en la Academia del Cuerpo Jurídico Militar el día 2 del próximo mes de octubre, para lo cual deberán ser pasaportados por las Autoridades militares con la antelación suficiente.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden de 4 de mayo último (D. O. núm. 103), el concurso-oposición para cubrir las plazas de alumnos en las especialidades farmacéuticas convocadas se ajustará a las siguientes normas:

I. Queda autorizado para concurrir a la especialidad de Síntesis e Industria Química-Farmacéutica el capitán farmacéutico D. Virgilio Rodrigo del Puerto, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

II. El oficial citado se presentará en el Instituto Farmacéutico del Ejército a las diez horas del día 15 de noviembre próximo, sin otro beneficio que el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado.

III. El opositor designado no podrá renunciar al examen-oposición más que en caso de enfermedad o por motivos muy justificados, que habrá de acreditar acompañando a la instancia correspondiente la documentación necesaria.

Dado el carácter voluntario del curso no se concede aplazamiento de asistencia al examen-oposición.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), y para cubrir parcialmente las vacantes de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, o en su defecto de comandante del mismo Servicio, anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por Orden de 10 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 206), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, al comandante de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. Andrés González de Suso y Fernández de Matauco, de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), y para cubrir parcialmente las vacantes de comandante del Servicio de Estado Mayor, anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por Orden de 10 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 206), pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los comandantes que a continuación se relacionan:

Comandancia General de Ceuta

Comandante de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Salvador Portillo Togores, de la Escuela de Estado Mayor.

Gobierno Militar de Ceuta (Jefatura de Tropas)

Comandante de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. Vicente Poyato Arroyo, de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Quedan disponibles y en comisión, sin derecho a dietas por el plazo de un año, conforme determinan la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72) y artículo 3.º del Decreto de 1 de mayo de 1953 (D. O. núm. 107), en las Regiones Militares correspondientes y Estados Mayores que se

indican, los comandantes y capitanes del Servicio de Estado Mayor, pertenecientes a la Promoción núm. 51, de la Escuela de Estado Mayor que a continuación se relacionan.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama

Comandante de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. Braulio Vignón Sánchez.

Capitán de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. Baldomero Hernández Carreras.

Capitán de Caballería (diplomado de Estado Mayor) D. Zenón Quintana Ybáñez.

Capitán de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. José Buigues Gómez.

Otro, D. Eduardo Gómez-Acebo Rodil.

Capitán de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. Francisco Castrillo Mazeres.

Otro, D. Antonio Pintos Pintos.

Otro, D. Diego Jayme Biondi.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel

Capitán de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Jaime Fairé Albifiana.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón

Capitán de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. Francisco Ferrer Fores.

Al Estado Mayor del Ejército de Marruecos

Comandante de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Ricardo Ojtra Calderón.

Capitán de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Mariano Sánchez Bayo.

Otro, D. Javier Planas Corsini.

Al Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias

Capitán de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Hipólito Fernández Núñez.

Al Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares

Capitán de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. Domingo Jiménez Rintord.

Al Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz

Capitán de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. Fernando Bustamante Torrealba.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir las vacantes de capitán del Servicio de Estado Mayor, anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por Orden de 10 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 206), pasan destinados a las Unidades que se indican los capitanes de la promoción número 51, de la Escuela de Estado Mayor, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama

Capitán de Ingenieros (diplomado de Estado Mayor) D. Manuel Méndez González-Valdés.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel

Capitán de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Juan Sánchez Bilbao.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón

Capitán de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. Luis Ortiz de Zárate Barajas.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra

Capitán de Caballería (diplomado de Estado Mayor) D. Antonio Julia Trabadelo.

Comandancia General de Melilla

Capitán de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Angel Guerrás Gallego.

Al Estado Mayor de la División número 32

Capitán de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Enrique Ballell Fajardo.

FORZOSOS

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Turia

Capitán de Ingenieros (diplomado de Estado Mayor) D. Diego Ibáñez Inglés.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Castilla

Capitán de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Luis Tapia Aguirrebengoa.

Al Estado Mayor de la División número 22

Capitán de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. Pedro Méndez Mercado.

Al Estado Mayor de la División número 41

Capitán de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Gabriel Pons Tutzo.

Al Estado Mayor de la División número 63

Capitán de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. David Méndez Mercado.

Al Estado Mayor de la Circunscripción del RÍ

Capitán de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Antonio Baexa Talavera.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, al coronel de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo) D. Manuel Millán Manzanares, en la actualidad disponible y a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Luis Saliquet Navarro, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Comandante de Infantería (E. A.) don José Sánchez Piéon, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Angel Sanz García de Paredes, del Regimiento de Infantería León núm. 33, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Manuel Puig Riobóo, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Fernando Corbellini Obregón, disponible en la 2.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Comandante de Infantería (E. C.) don Antonio Riquelme Cutillas, disponible en la 3.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. José Fonseca Caro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Capitán de Infantería (E. A.) don José Letamendía Moure, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. José Pérez Villar, del Regimiento de Infantería Tenerife número 40, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Joaquín Mier González, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Fermín Cameo Lucía, de la Jefatura de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Carlos Junquera Rubiera, de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. José Martínez Gayarre, del Regimiento de Infantería Covadonga número 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Odón Marcos Alonso, de la Escuela Central de Educación Física, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascen-

so a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Manuel Gabaldón Velasco, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Juan José Delgado Yuste, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Enrique Navarro Pallarés, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Capitán de Infantería (E. C.) don Manuel Parejo Blanco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Jesús Muruzábal Basterra, disponible en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos del Corral Pérez, de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Lorenzo Aznares Millas, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Isaac Omeñaca Hernández, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Salvador Vidal Coll, del Regimiento de Infantería Palma número 47, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Juan Pradillo Lozano, del Grupo de Fuerzas de Policía de Africa Occidental, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Miguel Pérez Carrillo del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Joaquín de Arnáiz Rodríguez, en situación de reemplazo por enfermo en Marruecos (Ceuta), dos trienios por llevar seis años de ser-

vicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Manuel Salvador Arias-Aguíello, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Rafael López Dupla, de la Agrupación de Paracaidistas del Ejército de Tierra, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Félix Porrás Blanco, de la misma, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Alfonso Gómez de Selazar, del Batallón Cañones Contra Carros número LVI, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Capitán auxiliar de Infantería don Jesús Bosque Boren, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. José Martínez Pérez, del Regimiento Carros de Combate Alczar de Toledo núm. 61, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Manuel Roglan Pinos, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Gregorio Molina López, del mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Oficial moro de segunda Sidi Mohamed Ben Aderrahaman, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Personal en situación de reserva

Comandante de Infantería honorífico D. Luis Pérez Cuesta-Pascual, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Capitán de Infantería D. Andrés Cabello Pérez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Angel Palomino Jiménez,

en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Primitivo Gómez Arenaza, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956. (Rectificación.)

Otro, D. Pedro Domínguez Cuesta, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Ramón González del Corral, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Pedro Arroyo Gajate, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Julio Bascones Pérez, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Francisco San Román Isla, en situación de reserva en la misma, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Federico Cuena-Romero Blanco, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Luis Rodríguez Ortiz, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Rafael Zurera Luque, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Joaquín Antoni Torralba, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. José Riestra Peinador, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Lucio Díaz Gil, en situación de reserva en Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial,

a percibir desde 1 de octubre de 1956. Otro, D. Estanislao Gómez Torme, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al maestro y cabos de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada, maestro de Banda, D. Tomás Rodríguez Puente, del Grupo de Regulares de Infantería Arcila número 6, siete trienios por llevar veintidós años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Cabo de Banda José Encino López, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, Vicente Saldaña Miño, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de julio de 1953 (D. O. núm. 157), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado y Mando de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, como jefe del Distrito de Santiago de Compostela, el comandante de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo), don Fernando Sanjurjo de Carriarte, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1953 (Diario Oficial núm. 250) y para cubrir las vacantes anunciadas por concurso por Orden de 17 de agosto de 1956 (D. O. núm. 186), existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción), pasan

destinados con carácter voluntario los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento D. Alipio Cordobés Faustino, del Batallón Disciplinario.

Otro, D. Juan Fernández Alegre, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. José Núñez Alonso, del Batallón de Infantería La Palma número LII.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por cese en los servicios de la Agrupación de Mehal-las, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indica, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan.

Don Martín Moreno Berdonces, a la Academia General Militar.

Otro, D. César Bermudo Llorente, al Regimiento Belchite núm. 57.

Otro, D. Dionisio Pulido Sierra, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Juan Gómez Morales, al Cuartel General de 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Maldonado Castillo, al Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Agustín Figueroa Jiménez, al Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Cipriano Bobet Gardeñez, de la Subinspección de Canarias, el día 26 de septiembre de 1956.

Otro, D. José Creus Martínez, disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), el día 28 de septiembre de 1956.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 15 de diciembre de 1946, el sargento efectivo

de Infantería D. Antonio Llovet Riera, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica la de 12 de diciembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 282) por la que pasó a la situación de licenciado.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retrado, a petición propia, a partir del día 29 de agosto de 1946, el sargento efectivo de Infantería (Brigada de complemento) D. Antonio Rivero Pérez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica la de 29 de agosto de 1946 (D. O. núm. 193), por la que pasó a la situación de licenciado.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 5 de septiembre de 1946, el sargento efectivo de Infantería D. Pedro Daza Hernández, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica la de 5 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 203) por la que pasó a la situación de licenciado.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Situaciones

Por haber sido destinado al Regimiento de Infantería Melilla número 52, según Orden de 24 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 218), el comandante de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo) D. Daniel Caballero Rodríguez, causa baja en el Servicio de Intervenciones y cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido destinado al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, según Orden de 24 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 218),

el capitán de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo) D. José Asensi López-Blanco, causa baja en el Servicio de Intervenciones y cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido destinado al Regimiento de Infantería Melilla número 52, por Orden de 24 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 218), el teniente de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo) D. Juan García Soler, causa baja en el Servicio de Intervenciones y cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante la Jefatura del Destacamento de Cádiz del Cuadro de Profesorado y Mando de la 2.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los comandantes de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo) que aspiren a desempeñarla de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios; Ficha resumen y el informe a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería (E. A.) que

a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, con antigüedad de 18 de septiembre de 1956, en 7.ª Región Militar (Zamora).

Otro, D. Gonzalo de Castro Bocos, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con antigüedad de 25 de septiembre de 1956, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Augusto de las Heras Ruiz, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 18 de septiembre de 1956, en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Ignacio Gómez Ramos, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, con antigüedad de 25 de septiembre de 1956, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Serrano Hernández, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, con doña María Jurado García.

Otro, D. Armando Díaz Mato, destinado en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, con doña Carmen Bruguera Canet.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causa baja en el Ejército, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 268 del Código de Justicia Militar por hallarse en ignorado paradero, el oficial moro de segunda Sidí Aoua Ben Mohamed, núm. 5.778, sin perjuicio de los procedimientos a que pu

quiera encontrarse sometido y de la rehabilitación que en su día pudiera haber lugar.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Edades

Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería, con destino en la Jefatura Regional del Servicio de Automovilismo de Baleares, don Miguel Torres Bonet, en súplica de que le sea rectificada la fecha de su nacimiento que figura en su Hoja de Servicios, por la de 13 de abril de 1917, que es la verdadera, y comprobado documentalente tal error, he resuelto conceder la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221).

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento retirado Hamed Ben Mohamed Urriagali, en súplica de que le sea rectificado el nombre y comprobado documentalente el derecho que le asiste, se dispone de conformidad con la R. O. de 25 de septiembre de 1878 (*Colección Legislativa* número 288) que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Carlos Luis Urriagali Mohamed, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se ascienden al empleo de teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos conferidos según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 115).

Alférez de complemento de Infan-

tería D. Domingo Santiago Fernández, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955.

Otro, D. Pedro Cabrera Domínguez, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956.

Otro, D. Enrique León Castro, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956.

Otro, D. Francisco Medina Lerma, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956.

Otro, D. Gabriel Sastra Celiá, del Batallón de Infantería Llerena número LI, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956.

Otro, D. Francisco Guerrero Ramos, del Batallón C. C. C. núm. II, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de profesor del Grupo de Educación Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de agosto de 1956 (D. O. núm. 177), existente en la Academia General Militar, pasa destinado el comandante de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, don José Ruiz Pardo, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10.

Madrid 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 28 de septiembre de 1956, a los oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresa, los que quedan en la situación que a cada uno se señala.

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Virgilio Ayala Barreales, de la Academia de Caballería, continuando en la misma hasta fin del curso actual (15 de julio de 1957).

A capitán

Teniente de Caballería (E. A.) don Carlos de Vargas Ferranz, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, quedando en situación de disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Valencia del Cid).

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), cesa en su actual destino el teniente de Caballería (E. A.) don Jesús Alba Rojas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, quedando en la situación de disponible en Marruecos (plaza de Melilla).

Madrid 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 299), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan: Coronel de Artillería (E. A.) don José Vivar Téllez, de la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956

Coronel de Artillería (E. A.) don Miguel Zumárraga Larrea, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Cipriano Pacheco Morón, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Fernando Navarrete Nieto, disponible y a mis órdenes en Marruecos, plaza de Melilla.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) del S. E. M. don José Urzaiz Guzmán, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, (E. A.) don Emilio Briso de Montiano y Tejedor, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Ricardo Taboada Ferrer, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. José Rodríguez-Caso Jiménez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Isidro Ramos Gutiérrez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Luis de Coig O'Donnell y de Hoyos, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Benito López López, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Federico Mercader Gómez, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Otro, D. Nazario Mansilla Hermoso, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.

Otro, (E. C.) don José Pagola Bireben, de la Biblioteca de la 8.ª Región Militar.

Teniente coronel de Artillería (Escala complementaria) D. Carlos Labrador Salaverrí, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Antonio Montis Villalonga, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. José Armentia Palacios, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Manuel Aniel-Quiroga Redondo, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Matías Villegas Merino, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Eladio Mille Villelga, de la Jefatura de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Moñío Rodríguez, de la Jefatura de Artillería de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. José Andujar Espino ayudante de campo del Capitán General de la 6.ª Región Militar.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Rael Miralles Leciaga, disponible en Marruecos, plaza de Ceuta, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Gregorio del Rey Montes, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, doce

trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Angel-Jiménez Castelló, del Gobierno Militar de Melilla, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Mariano Torres Roig, disponible en Baleares, plaza de Ibiza, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Julián de Andrés Manso, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Miguel Guzmán Hermida, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Antonio Sánchez Pérez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Joaquín Beltrán de Nos, de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Alberto Lasheras Esteban, de la Academia General Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Angel García Cogollor, del Servicio Geográfico del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Capitán de Artillería (E. C.) don Atanagildo Rosillo Bermúdez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Fernando de Santos y de Santos, del Gobierno Militar de La Coruña, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Juan Frugony Sosa, de la quinta Zona de la Instrucción Premilitar Superior, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Francisco García García, del Parque de Artillería de Valen-

cia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Agustín Soto García, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Blázquez Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Germán Otero Vales, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Pedro Abad Jiménez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Melilla.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956

Capitán de Artillería (E. A.) don José Calvo Leal, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Jesús Quiroga y Martínez de Pison, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. José Fernández Lago, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Natalio González Lalaín, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Pedro Vintefio Ojalvo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Joaquín García Muñiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Luis Taboada Alvarez, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Antonio Petit Suárez, del Servicio Geográfico del Ejército.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956

Capitán de Artillería (E. A.) don Ramón Paredes Rehevarría, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. José Barceló Cárregas, del Regimiento de Artillería de Costa de Meucorea.

Otro, D. Angel Andrés Fernández, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Teniente de Artillería (E. A.) don Juan Rayeró Tejerina, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Francisco González Fernández, de la Jefatura de Automovismo de Marruecos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Andrés Mancilla Hernández, del Regimiento de Artillería número 75, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. José Izquierdo Tolosa, del Grupo de Artillería a Lomo del África Occidental Española, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Martín Acha Aracama, del Regimiento de Artillería núm. 71, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Miguel Gozalo Salinas, del Regimiento de Artillería núm. 13, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. José Aranz Ponce, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Capitán auxiliar de Artillería don Manuel Bueno Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 75, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Teniente auxiliar de Artillería don Silvino del Amo Molina, del Regimiento de Artillería núm. 29, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Personal en situación de reserva

Coronel honorífico de Artillería don José Armijo Gallardo, con residencia en Madrid, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Teniente coronel de Artillería don Macario García Monet, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Arturo Vázquez Ruiz, con residencia en Barcelona, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Comandante de Artillería D. Víctor Arroyo Arroyo, con residencia en Córdoba, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su

ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, honorífico, D. Antonio Olle Sierra, con residencia en Sevilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Capitán de Artillería D. José Fernández-Gallego Fernández-Gallego, con residencia en Marruecos, plaza de Tetuán, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956

Capitán de Artillería D. José Rubio González-Canales, con residencia en Madrid.

Otro, D. Carlos Palomino García-Ibáñez, con residencia en Noblejas (Toledo).

Otro, D. Ramón Mantilla González, con residencia en Camas (Sevilla), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956

Capitán de Artillería D. Agapito Rodríguez Nicolás, con residencia en Medina del Campo (Valladolid).

Otro, D. Hilario Lima Rubio, con residencia en Bayona (Pontevedra).

Otro, D. Juan Soriano del Pino, con residencia en Málaga.

Otro, D. Angel Rivero Noble, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de los corrientes, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería (E. C.) don Amancio García de Diego, de la Dirección General de Transportes, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia, para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de capitán de Artillería de la Escala de complemento (plantilla eventual), existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Mandos

Para cubrir el mando del Grupo de Transmisiones de la 31 División de Infantería de Montaña, anunciado en turno de libre elección por Orden de 25 de agosto último (D. O. número 194), he designado al comandante de Ingenieros (E. A.) (Primer Grupo), don Francisco Romeo Bernard, del Grupo de Transmisiones de la 63 División de Infantería de Montaña.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Antigüedad

Comprobado documentalmente que la antigüedad que le corresponde al sargento de Ingenieros D. Manuel Rodríguez López, con destino en el Parque Central de Ingenieros, es la de 16 de julio de 1955, se escalafona entre los del mismo empleo D. Félix Conde Cañas y D. Alejandro Pérez Eulate, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1955 (D. O. núm. 252), del curso de Formación de Sargento.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 10, 9.º y 7.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 107) y existir vacantes de su empleo, se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior con la antigüedad de la fecha de esta Orden al personal del Cuerpo de Especialistas (operadores de Radio) que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica.

Brigada especialista D. Manuel Polo Moreno, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión sin derecho a dietas en su actual destino, hasta que se le asigne destino de plantilla.

Sargento especialista D. José Higuera Fuentes, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, Unidad de Instrucción, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Hoyo de Manzanares) y en comisión sin derecho a dietas en su actual destino, hasta que se le asigne destino de plantilla.

Cabo primero especialista Antonio Jiménez Lozano, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión sin derecho a dietas en su actual destino, hasta que se le asigne destino de plantilla.

Cabo especialista Jesús García Moreno, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, el cual queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Destinos

Por haber padecido error material en la Orden de fecha 24 de los corrientes (D. O. núm. 218), se publica a continuación, debidamente rectificada en la parte correspondiente:

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División

Sargento D. Angel Luzón Llande, cursó la documentación al Gobierno Militar de Granada.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y al oficial del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Coronel auditor (E. A.) don Ramón Casado García, en situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Coronel auditor (E. A.) don Ricardo Mulet Fíbel, de la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Capitán auditor (E. A.) don Juan Gortés Álvarez de Miranda, de la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de agosto de 1956 (D. O. núm. 198), para cubrir una vacante de teniente coronel de Intendencia (E. A.), existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Intendencia del Ejército); pasa destinado con carácter voluntario el teniente coronel de dicho Cuerpo y Escala D. José González Selma, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III, y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar. Art. 27 c).

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase don Luis Cantarino Escamilla, jefe de Sanidad Militar de Marruecos, al comandante médico D. Plácido Mendoza de la Fuente, actualmente disponible en Marruecos, plaza de Ceuta.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y Orden de 11 de octubre de igual año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Blanco Vargas, al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alberto Galiana de Insausti, con destino en el Grupo de Sanidad Militar de Canarias y actualmente efectuando el Curso de Estomatología.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 19 de junio próximo pasado, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Amalio Rodríguez Telenti, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, y en comisión en el Hospital Militar de Chauen, como comprendido en los artículos 10 y 11 de las Instrucciones de la Orden de 17 de julio próximo pasado (D. O. número 182).

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al comandante director músico D. Silvestre Peñas Echevarría, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7, diez trienios acumulables por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los brigadas, sargentos y cabos músicos que a continuación se relacionan:

Brigadas músicos D. Feliciano Carracedo Hidalgo, del Regimiento de

Infantería La Victoria núm. 28, siete trienios por llevar veintidós años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Angel Mozo Sembí, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Félix Rodríguez Moreno, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Sargento músico D. Evencio Preclados Jiménez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Francisco Cañas Galán, de la Academia General Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. José Dopazo Rozas, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Ceferino Escudero Hernández, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Cabo músico Hipólito Garrido Herrero, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, Francisco Reguera Domínguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3, cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, Cándido Herrera Herrera, del Regimiento de Infantería Africa número 53, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, Miguel González Giménez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3, dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, Marcelino Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se anuncia, para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en el Gobierno Militar de Cáceres.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Servicios

SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 193), para la provisión de dos becas en el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas, por oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, he designado al capitán del citado Cuerpo D. Rafael Fernández-Corredor y Lecifiana, del Hospital Militar de Burgos, y al teniente D. Luis Cuadrado Rodríguez, del Instituto de Higiene Militar, los cuales deberán efectuar su presentación al Curso el día 1 del próximo mes de octubre.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Torneo de polo

Vista la instancia del Presidente de la Federación Española de Polo que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Torneo de Polo Cívico Militar que ha de celebrar en Madrid la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, durante los días 7 al 20, ambos inclusive, del próximo mes de octubre, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones

de tomar parte en el mismo y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Concursos hípicos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico de carácter Regional que han de celebrarse en dicha plaza durante los días 1, 2, y 3 del próximo mes de octubre he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército con destino en la 6.ª y 7.ª Región Militar que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este Concurso se designa al comandante de Caballería D. Esteban Alonso García, con destino en el 8.º Depósito de Sementales, el que cumplimentará todo cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1947 («C. L.» núm. 170), el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento

Guardias segundos

Angel García Bravo, del primer Tercio.

José Moreno Mascotena, del quinto Tercio.

Angel Quilez, Loren, del 10 Tercio.
 Agustín Miranda Vega, del 12 Tercio.
 Carlos Rodríguez D'abreu, del mismo.
 Virginio Vázquez Moráis, del 22 Tercio.
 Juan Corredera Ramos, del mismo.
 Gonzalo Aragués Gastón, del 24 Tercio.
 Juan García Rodríguez, del 31 Tercio.

José Reina Joya, del mismo.
 Feliciano Viñé Antón, del 32 Tercio.
 Alfonso-Lozano Idáñez, del 34 Tercio.
 Ambrosio Zambrana Albadalejo, del mismo.
 Antonio Fernández Rodríguez, del 36 Tercio.
 Antonio Honorato Merchán, del 40 Tercio.

Alfonso Fernández González, del 41 Tercio.
 Diego Martínez Estévez, del mismo.
 José Simarro Alonso, del 43 Tercio.
Guardia aspirante

Ernesto Alonso Álvarez, de la 3.ª Academia Regional de Instrucción.
 Madrid, 28 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 120

Autorizado por la Superioridad la adquisición de material de oftalmología y laboratorio, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado, se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de septiembre de 1936.

Núm. 1.309

P. 1-1

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA TETUAN NUMERO 1

Subasta de carácter urgente

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Director general de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de:

14.000 pares de alpargatas botas.

Esta subasta se celebrará en la Sala de Actos del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán, número 1 (Marruecos), a las diez horas del día 25 de octubre próximo, ante la Junta Económica de la expresada Unidad.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la refe-

rida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la Mayoría del expresado Grupo todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe de los mismos será satisfecho por los adjudicatarios.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1932 («B. O.» núm. 359).

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en (citesse cualquiera de los publicados en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, «B. O. de la Zona del Protectorado de España en Marruecos» y en el periódico «Africa de Tetuán»), de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de y en su virtud se

compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos: a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número letra) de las características garantadas en el pliego de condiciones al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos (o sucursales de la misma), que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1920 (D. O. número 15, de 1921) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1922 (D. O. número 173), en porcentaje, como mínimo, sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

NOTA.—La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase 8.ª, según marca el pliego de condiciones legales.

..... de de 1936

Al pie: Excmo. Sr. Teniente Coronel Mayor del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Tetuán, 26 de septiembre de 1936.

Núm. 1.301

P. 3-2

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente A-44/36 bis

A las once treinta del próximo día 10 de octubre, se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la adquisición por subasta, en segunda convocatoria, de leñas para ranchos y leñas para hornos, cuyas plazas, cantidades a adquirir y pre-

<p>cios límites son los que se indican a continuación:</p>	<p>con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio. Madrid, 28. de septiembre de 1956.</p>	<p>para adquirir por segunda subasta urgente las cantidades de paja pienso y para las necesidades de los Establecimientos de Intendencia que a continuación se indican, durante el segundo semestre del presente año.</p>
<p>Madrid y Campamento: 13.000 quintales métricos de leñas para ranchos; 36.000 quintales métricos de leñas para hornos. Precio límite, 50 pesetas.</p>	<p>Núm. 1.308 P. 1-1.</p>	<p>Para Salamanca, 600 Qm.; Medina del Campo, 143; León, 310; Oviedo, 1.195; Gijón, 1.615, y Astorga 175.</p>
<p>Torrelodones: 3.735 quintales métricos de leña para ranchos. Precio límite, 50 pesetas.</p>	<p>JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR</p>	<p>Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar (un original y tres copias).</p>
<p>Avila: 500 quintales métricos de leñas para ranchos. Precio límite, 50 pesetas.</p>		<p>Expediente núm. 45/56-a)</p>
<p>Segovia: 5.700 quintales métricos de leñas para ranchos. Precio límite, 50 pesetas.</p>	<p>Segunda subasta urgente</p>	<p>El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Valladolid, 27 de septiembre 1956.</p>
<p>Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo</p>	<p>El día 9 de octubre, a las once treinta horas y en el Almacén Regional de Intendencia (Edificio de San Agustín), se reunirá esta Junta</p>	<p>Núm. 1.310 P. 1-1</p>

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN EL EJERCITO DE TIERRA

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

REGLAMENTO DE LA ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

En cumplimiento de la Orden de 28 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49), se ha puesto a la venta en esta Administración, al precio de DOS pesetas con VEINTE céntimos ejemplar, la edición oficial del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

La Dirección del DIARIO OFICIAL suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que deseen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los pedidos ya recibidos serán servidos en la cuantía solicitada, salvo orden en contrario.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas habituales.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania	10,05
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes»	66,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón»	100,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general»	427,60
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, «Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares	641,83
«Cartografía de Ultramar», carpeta III, «Méjico», para militares, 627,83 pesetas, y para venta a particulares	747,47
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo periodo, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española»; 1808-1814, en tres tomos	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III, «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campañas en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envien, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, núm. 21)

O B R A S

Pesetas

«Reglamento Táctico de Infantería», tomo I. 4.ª edición. (O. C. de 17 de febrero de 1955, D. O. núm. 46)	5,90
«Normas para el empleo táctico de la Artillería de Campaña.» (O. C. de 9 de julio de 1954, D. O. núm. 155)	12,95
«Reglamento de Artillería», tomo III. Tiro contra objetivos terrestres. (Orden circular de 2 de agosto de 1955, D. O. núm. 174)	11,40
«Dirección de tiro, modelo 40, para material antiaéreo». Fundamento, funcionamiento y servicio. (Texto y láminas.) (O. C. de 18 de abril de 1952, D. O. núm. 91)	16,80
«Instrucción E-76. Enseñanza de la técnica de la escalada y el esquí». 3.ª edición modificada. (O. C. de 8 de octubre de 1955, D. O. núm. 229)	11,80
«Apuntes de Cartografía. Fascículo I.» Clasificación, deformaciones, proyecciones perspectivas y centrales. 2.ª edición	20,00
«Apuntes de Cartografía. Fascículo II.» Proyecciones cónicas propiamente dichas y mericónicas. Proyecciones cilíndricas y mericilíndricas	20,00
«Apuntes de Cartografía. Fascículo III.» Sistemas convencionales: Proyecciones oblicuas conformes. Poliédricas. Policónicas. Esféricas. Meriesféricas y sin clasificar. Sistemas de mínima deformación. Elección del sistema de proyección	20,00
«Curso de Astronomía Geodésica. Fascículo I.» Elementos de Cosmografía.	40,00
«Curso de Astronomía Geodésica. Fascículo II.» Determinaciones expeditas e instrumentos	50,00
«Curso de Astronomía Geodésica. Fascículo III.» Determinaciones de precisión	60,00

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Venta de Obras del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe cuando se haga anticipadamente.

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	55,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —
A la Colección Legislativa... .. .	10,00 —

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la Colección Legislativa... .. .	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 —
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 peseta en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las ordenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

htar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Balears y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas (junio) de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.